



"Año de la Consolidación del Voto del Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 338-2016-MDP/A

Pachacamac

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTO:

El informe N° 177-2016-MDP/GA-SGC de fecha 11 de Noviembre del 2016 e Informe N° 433-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 14 de Noviembre del 2016 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, respectivamente sobre "Suspensión de un día de vacaciones y extenderse el uso físico de vacaciones pendientes de dieciséis (16) días del CPC Miguel Ángel González Carbonel" y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de Alcalde conducir la gestión de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 de Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2015 VDP/A de fecha 19 de Enero de 2016, se dispone el cambio de Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac a Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 66, lo siguiente: *f) el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: 1) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el Artículo 36 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 088-2011-PCM establece que: 1) Del descanso físico: 1.3) la oportunidad del descanso físico, se determina por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2015 VDP/A de fecha 16 de Setiembre del 2015 se designa al CPC. Miguel Ángel González Carbonel en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, mediante Informe N° 177-2016-MDPI-GAF-SGC de fecha 11 de Noviembre del 2016 a CPC Miguel Angel González Carbonel – Sub Gerente de Contabilidad, señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2016-MDPI-A de fecha 25 de Octubre del 2016, se le autoriza el uso ferial de vacaciones a partir del 31 de Octubre al 14 de Noviembre del 2016, asimismo hace de conocimiento que fue suspendido por un día de sus vacaciones (Viernes 11 de Noviembre del 2016) a efectos de finalizar la presentación de los Estados Financieros del Tercer Trimestre 2016. Por otro lado comunica que se extienda el uso de sus quince días de vacaciones pendientes, la misma que debiera de regir del 15 al 30 de Noviembre del presente año.

Que, mediante Informe N° 493-2016-MDPI-GAF-SGRH de fecha 14 de Noviembre del 2016 a Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Secretaría General la programación de vacaciones pendientes del Sub Gerente de Contabilidad, otorgándosele al servidor los quince días de vacaciones más un (01) día pendiente por motivo de suspensión de vacaciones, lo cual sería un total de dieciséis (16) días de uso ferial de vacaciones pendientes, siendo programado para el caso del 15 al 30 de Noviembre del presente año.

Estado a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 5 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

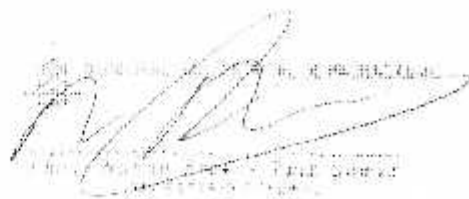
ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a favor de CPC. MIGUEL ANGEL GONZALEZ CARBONEL, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, uso ferial de vacaciones remuneradas a partir del 15 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2016.

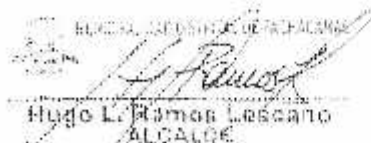
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con retención a su cargo a la CPC IVON MARGARITA VALDIVIA GOMEZ – SUB GERENTE DE LOGISTICA.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, como a quien realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web de Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac dentro del día siguiente de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ANGEL GONZALEZ CARBONEL
Sub Gerente de Contabilidad


HUGO L. RAMOS LEISANO
ALCALDE